



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 015- 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I.

PARA : DRA. NORKA B. CCORI TORO
DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO

DE : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
Especialista Administrativo I

ASUNTO : RATIFICACION DE LA DIRECTORA DE LA IE PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE

REFERENCIA : a) OFICIO N° 03-2024-MINEDU-DREP-DUGELEC/AGA/PER/NEXUS
b) EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 01132-2024
c) INFORME N° 010- 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I,

FECHA : Ilave, 27 febrero del 2024

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante el documento de la referencia c) del presente, se informa respecto a la variación de plaza vacante para regularizar el nombramiento del docente Samuel Alvaro Chura Cahuana, sin embargo, a pesar del consentimiento de la directora de la IE mediante el oficio N° 0010-DREP-UGEL-EC/D-E-IES-"JCM"-I, pero, indicación de la responsable de NEXUS faltaría precisar el código de plaza para registrar y modificar el acto administrativo de nombramiento del docente indicado.

SEGUNDO.- Siendo así y previa reunión con los jefes de área y su autoridad se quedo en que la Directora de la IES. "JCM", pueda precisar la plaza citado en el INFORME N° 010- 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-JAGA/EA-I, por lo que la directora de la citada IE con su firma, sello y Visto Bueno, ratifica el informe citado y acepta que la plaza de código: 1152713227N4 vacante por CESE A SOLICITUD DE: MESTAS TISNADO, CATA ALEJANDRINA, Resolución N° 000879-2023-DUGELEC, sea asignado al profesor Samuel Alavaro Chura Cahuana con DNI N° 43634289 del área curricular de educación física, en la IES "José Carlos Mariátegui". Se glosa cuatro (04) folios.

Atentamente,



Abg. Juan Quispe Lupaca
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO - ILAVE

JQL/EA1
Cc/arch.